VERIFICACIÓN JURÍDICA	
PROPONENTE No. 1: OFIEXPORT S.A.S	
No. DE PROCESO	**Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 036 de 2020**
OBJETO	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($131.865.721) incluyendo IVA.
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	150,2
REPRESENTANTE LEGAL	RUBEN ARBOLEDA YUSTY

REQUISITOS JURÍDICOS		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá presentar en su propuesta la carta de presentación, siguiendo el modelo que se encuentra en el anexo 1 del presente pliego de condiciones, suscrita por el representante legal o por la persona que se encuentre autorizada para comprometer a la sociedad o por el representante legal del consorcio o de la unión temporal según el caso. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses establecidos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Invima. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.	Documento suscrito por el señor RUBEN ARBOLEDA YUSTY, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.742.428 de Barranquilla. Manifiesta no encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses. La vigencia de la oferta es de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditarse los requisitos establecidos en el numeral 4.1.2 dependiendo si es persona natural, persona jurídica nacional o extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia cuya duración no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, para lo cual la Entidad revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, a través del link del RUES que para tal fin dispuso el SECOP II, **CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE O PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**	Documento expedido por la Cámara de Comercio el 18/11/2020, perteneciente a la empresa OFIEXPORT S.A.S con NIT 802.023.673 - 5 Matrícula No. 369.291 de 01/04/2004 Último año renovado: 2020 (02/03/2020). El ***objeto social*** se pueden observar las actividades económicas desarrolladas por la empresa, dentro de las cuales se **constata que el objeto social o actividad económica principal se encuentra acorde con el objeto de la presente convocatoria.**	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: El proponente deberá presentar en su propuesta certificado o documento mediante el cual se autorice al representante legal o la persona designada para presentar propuesta, cuando los mismos se encuentren limitados en razón a la cuantía u otro factor	No aplica	**N.A**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

para representar debidamente a la sociedad en el presente proceso de selección.		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: deberá estar vigente y en firme con corte al 31 de diciembre de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas.	Documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 18/11/2020 Número del proponente en la Cámara de Comercio: 12.720 Fecha de inscripción en el RUP: 2012/07/19 Fecha de la última renovación en el RUP: 2020/03/13 No se evidencian multas reportadas por las Entidades estatales.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Deberán acreditarse todos los requisitos establecidos en el numeral 4.1.4.	No aplica	**N.A**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: El oferente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o apoderado y/o de la persona quien presenta la propuesta.	Aporta cédula de ciudadanía de ciudadanía del señor RUBEN ARBOLEDA YUSTY, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.742.428 de Barranquilla.	**CUMPLE**
PODER: Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso. (…)	N/A	**N.A**
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá allegar certificado de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para el efecto, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de ser persona natural presentará certificación bajo la gravedad de juramento, en la que conste que se encuentra al día frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	Documento suscrito por el señor JHON JAIRO CHING MENDOZA, revisor fiscal de la empresa OFIEXPORT S.A.S, quien manifiesta y certifica estar a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, durante los últimos seis meses.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES FISCALES	Se realiza la respectiva consulta ante el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' de la Contraloría General de la República el 22 de noviembre	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

	de 2020, teniendo como resultado el siguiente: El señor RUBEN ARBOLEDA YUSTY, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.742.428, de Barranquilla; no se encuentra reportado como responsable fiscal. La empresa OFIEXPORT S.A.S con NIT 802.023.673-5, no se encuentra reportado como responsable fiscal.	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Procuraduría General de la Nación, encontrando que el señor RUBEN ARBOLEDA YUSTY, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.742.428; no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. La empresa OFIEXPORT S.A.S con NIT 802.023.673-5, no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia, encontrando que el señor RUBEN ARBOLEDA YUSTY, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.742.428, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia – Sistema Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que el señor RUBEN ARBOLEDA YUSTY, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.742.428, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía.	**CUMPLE**
HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA	Se presentó documento adjunto denominado "*formato hoja de vida"*	**CUMPLE**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	El proponente aporta documento	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente aporta el documento	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	El registro Único Tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, fue aportado debidamente.	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	N.A	**N/A**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Aporta certificación de fecha 2 de noviembre de 2020, expedida por Bancolombia, en la que se evidencia que el proponente tiene una cuenta bancaria vigente con esta entidad	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
BENEFICIARIO: El Invima	Se evidencia que el asegurado y beneficiario es el Invima.	**CUMPLE**
AFIANZADO: El oferente	OFIEXPORT S.A.S con NIT 802.023.673 - 5, representada por el señor RUBEN ARBOLEDA YUSTY, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.742.428 como tomador/garantizado.	**CUMPLE**
VIGENCIA: (90) DÍAS calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.	Se observa que la vigencia de la póliza está desde 19 de noviembre de 2020 hasta el 19 de febrero de 2020; plazo que cubre los 90 días exigidos en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**
CUANTÍA: 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	El valor asegurado en la presente garantía es de $ 13.186.572,10; monto que cubre el 10% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.	**CUMPLE**
PÓLIZA FIRMADA POR EL OFERENTE	La póliza de SEGURO DEL ESTADO S.A No 8544101107568 se encuentra firmada por el tomador	**CUMPLE**
AMPARO: Debe señalar el presente proceso de selección	El objeto de la póliza consiste en *"GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFRECIMIENTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA PUBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No 036-2020 REFERENTE: ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL."*	**CUMPLE**
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	El proponente no allega el documento requerido. El proponente allega las condiciones generales de la póliza.	**CUMPLE**
La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	La Garantía de Seriedad de la oferta no señala expresamente los cuatro (4) eventos indicados en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**

LA PROPUESTA <u>CUMPLE</u> CON TODAS LAS CONDICIONES JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

VERIFICACIÓN JURÍDICA	
PROPONENTE No. 2: EDGAR ARIZA VIRVIESCA	
No. DE PROCESO	**Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 036 de 2020**
OBJETO	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($131.865.721) incluyendo IVA.
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	150,2
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR ARIZA VIRVIESCA

REQUISITOS JURÍDICOS		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá presentar en su propuesta la carta de presentación, siguiendo el modelo que se encuentra en el anexo 1 del presente pliego de condiciones, suscrita por el representante legal o por la persona que se encuentre autorizada para comprometer a la sociedad o por el representante legal del consorcio o de la unión temporal según el caso. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses establecidos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Invima. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.	Documento suscrito por el señor EDGAR ARIZA VIRVIESCA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.953.585 Vélez, como representante legal, se encuentra acorde con el modelo dado por la Entidad. Manifiesta no encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses. La vigencia de la oferta es de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditarse los requisitos establecidos en el numeral 4.1.2 dependiendo si es persona natural, persona jurídica nacional o extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia cuya duración no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, para lo cual la Entidad revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, a través del link del RUES que para tal fin dispuso el SECOP II, **CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE O PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**	Documento expedido por la Cámara de Comercio el 2020/10/29, certificado de matrícula mercantil de persona natural perteneciente EDGAR ARIZA VIRVIESCA con NIT 13.953.585-3 Matrícula No. 4816 del enero 02 de 1996. Último año renovado: 2020 (septiembre 14 de 2020). El objeto social se pueden observar las actividades económicas desarrolladas por la empresa, dentro de las cuales se constata que el objeto social o actividad económica principal se encuentra acorde con el objeto de la presente convocatoria.	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: El proponente deberá presentar en su	No aplica	**NA**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

propuesta certificado o documento mediante el cual se autorice al representante legal o la persona designada para presentar propuesta, cuando los mismos se encuentren limitados en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el presente proceso de selección.		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: deberá estar vigente y en firme con corte al 31 de diciembre de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas.	Documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 2020/10/29. Número del proponente:1643 Fecha de inscripción en el RUP: 02/01/1996 Fecha de la última renovación en el RUP: 2020/09/18 No se evidencian multas reportadas por las Entidades estatales.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Deberán acreditarse todos los requisitos establecidos en el numeral 4.2.5.	No aplica	**NA**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: El oferente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o apoderado y/o de la persona quien presenta la propuesta.	Aporta cédula de ciudadanía del señor EDGAR ARIZA VIRVIESCA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.953.585 de Vélez.	**CUMPLE**
PODER: Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso. (…)	No aplica	**N.A**
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá allegar certificado de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para el efecto, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de ser persona natural presentará certificación bajo la gravedad de juramento, en la que conste que se encuentra al día frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	Documento suscrito por el señor EDGAR ARIZA VIRVIESCA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.953.585 de Vélez., quien manifiesta y certifica estar a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, durante los últimos seis meses.	**CUMPLE**

ANTECEDENTES FISCALES	Se realiza la respectiva consulta ante el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' de la Contraloría General de la República el 22 de noviembre de 2020, teniendo como resultado el siguiente: El señor EDGAR ARIZA VIRVIESCA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.953.585 de Vélez, no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Procuraduría General de la Nación, encontrando que el señor EDGAR ARIZA VIRVIESCA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.953.585 de Vélez, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. El establecimiento de comercio empresa EDGAR ARIZA VIRVIESCA con NIT 830.115.400-9 no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia, encontrando que el señor EDGAR ARIZA VIRVIESCA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.245.568 de Suba, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia – Sistema Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que el señor EDGAR ARIZA VIRVIESCA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.245.568 de Suba, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía	**CUMPLE**
HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA	El proponente presentó documento adjunto denominado "*HOJA DE VIDA EDGAR"*	**CUMPLE**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	El proponente aporta el documento	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente aporta el documento	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	El registro Único Tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales.	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

LIBRETA MILITAR	El proponente no aporta documento El proponente no allega el documento teniendo en cuenta que es mayor de 50 años. De acuerdo el numeral 4.1.9 del pliego de condiciones, la LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR es para la persona natural (hombre) o para el representante legal de la persona jurídica, en caso de que el mismo sea menor de 50 años.	**N/A**
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	Aporta certificación de fecha 8 de octubre de 2020, expedida por Bancomeva, en la que se evidencia que el proponente tiene una cuenta bancaria con esta entidad. Este documento debe ser expedido con una antelación no mayor a 30 días contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. El proponente allega certificación expedida por Bancomeva del 1 de noviembre 2020, donde se evidencia que el oferente tiene una cuenta activa.	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
BENEFICIARIO: El Invima	Se evidencia que el asegurado y beneficiario es el Invima.	**CUMPLE**
AFIANZADO: El oferente	EDGAR ARIZA VIRVIESCA con NIT 13953585-3, como tomador/garantizado.	**CUMPLE**
VIGENCIA: (90) DÍAS calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.	Se observa que la vigencia de la póliza está desde 19 de noviembre de 2020 hasta el 19 de abril de 2021; plazo que cubre los 90 días exigidos en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**
CUANTÍA: 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	El valor asegurado en la presente garantía es de $ 13.186.572,10; monto que cubre el 10% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.	**CUMPLE**
PÓLIZA FIRMADA POR EL OFERENTE	La póliza de SEGURO MUNDIAL No CV 100009971 se encuentra firmada por el tomador	**CUMPLE**
AMPARO: Debe señalar el presente proceso de selección	El objeto de la póliza consiste en *"GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFRECIMIENTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA PUBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No 036-2020 REFERENTE: ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL."*	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	El proponente no allega el documento requerido. Las condiciones generales de la póliza se encuentran allegadas.	**CUMPLE**
La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	La Garantía de Seriedad de la oferta señala expresamente los cuatro (4) eventos indicados en el pliego de condiciones. El proponente allega los documentos donde expresa los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	**CUMPLE**

LA PROPUESTA <u>CUMPLE</u> CON TODAS LAS CONDICIONES JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	
<u>PROPONENTE No. 3:</u> GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - MADEMUEBLES DE COLOMBIA OSORIO	
No. DE PROCESO	**Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 036 de 2020**
OBJETO	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($131.865.721) incluyendo IVA.
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	150,2
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES

REQUISITOS JURÍDICOS		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá presentar en su propuesta la carta de presentación, siguiendo el modelo que se encuentra en el anexo 1 del presente pliego de condiciones, suscrita por el representante legal o por la persona que se encuentre autorizada para comprometer a la sociedad o por el representante legal del consorcio o de la unión temporal según el caso. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses establecidos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Invima. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de	Documento suscrito por la señora GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, con establecimiento de comercio denominado MADEMUEBLES DE COLOMBIA OSORIO, con NIT 51.937.871-6, se encuentra acorde con el modelo dado por la Entidad. No manifiesta con una X encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses. La vigencia de la oferta es de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso. El diligenciamiento del formato ANEXO 1 CARTA DE	**CUMPLE**

constitución del consorcio o de la unión temporal.	PRESENTACION, no se evidencia los datos si se encuentra en causal de inhabilidad. El proponente allega ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION, manifestando que no se encuentra incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses.	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditarse los requisitos establecidos en el numeral 4.1.2 dependiendo si es persona natural, persona jurídica nacional o extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia cuya duración no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, para lo cual la Entidad revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, a través del link del RUES que para tal fin dispuso el SECOP II, **CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE O PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**	Documento expedido por la Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2020, perteneciente a la persona natural la señora GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES con establecimiento de comercio denominado MADEMUEBLES DE COLOMBIA OSORIO, con NIT 51.937.871-6. Matrícula No. 01436281 del 9 de diciembre de 2004. Último año renovado: 2020 (12 de junio de 2020). El objeto social se pueden observar las actividades económicas desarrolladas por la empresa, dentro de las cuales se constata que el objeto social o actividad económica principal se encuentra acorde con el objeto de la presente convocatoria.	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: El proponente deberá presentar en su propuesta certificado o documento mediante el cual se autorice al representante legal o la persona designada para presentar propuesta, cuando los mismos se encuentren limitados en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el presente proceso de selección.	No aplica	**NA**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: deberá estar vigente y en firme con corte al 31 de diciembre de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas.	Documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 29 de octubre de 2020. Número del proponente en la Cámara de Comercio: 00040763 Fecha de inscripción en el RUP: 2012/11/08 Fecha de la última renovación en el RUP: 2020/06/26 El documento se encuentra vigente y en firme. No se evidencian multas reportadas por las Entidades estatales.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO	No aplica	**NA**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

O UNIÓN TEMPORAL: Deberán acreditarse todos los requisitos establecidos en el numeral 4.1.4.		
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: El oferente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o apoderado y/o de la persona quien presenta la propuesta.	Aporta cédula de ciudadanía de la señora GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.937.871 de Bogotá D.C	**CUMPLE**
PODER: Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso. (…)	No aplica	**N.A**
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá allegar certificado de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para el efecto, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de ser persona natural presentará certificación bajo la gravedad de juramento, en la que conste que se encuentra al día frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	Documento suscrito por la señora GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.937.871 de Bogotá D.C, quien manifiesta y certifica estar a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, durante los últimos seis meses.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES FISCALES	Se realiza la respectiva consulta ante el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' de la Contraloría General de la República el 22 de noviembre de 2020, teniendo como resultado el siguiente: La señora GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.937.871 de Bogotá D.C, no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Procuraduría General de la Nación, encontrando que la señora GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.937.871 de Bogotá D.C, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

ANTECEDENTES JUDICIALES	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia, encontrando que la señora GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.937.871 de Bogotá D.C, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia – Sistema Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que el GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.937.871 de Bogotá D.C, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía	**CUMPLE**
HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA	Se presentó documento adjunto denominado "*HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA"*	**CUMPLE**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	El proponente no aporta el documento completo y tampoco se encuentra firmado acorde al modelo de la entidad. El proponente allega el COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, firmado y acorde al modelo de la entidad.	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente aporta el documento	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	El registro Único Tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, fue aportado debidamente.	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	N.A	**N.A**
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	Aporta certificación de fecha 5 de octubre de 2020, expedida por Bancolombia, en la que se evidencia que el proponente tiene una cuenta bancaria con esta entidad. Este documento debe ser expedido con una antelación no mayor a 30 días contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. El proponente allega la certificación del banco Davivienda del 19 de noviembre se evidencia que el proponente tiene una cuenta bancaria con esta entidad	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
BENEFICIARIO: El Invima	Se evidencia que el asegurado y beneficiario es el Invima.	**CUMPLE**
AFIANZADO: El oferente	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.937.871 de Bogotá D.C, como representante legal, como tomador/garantizado.	**CUMPLE**
VIGENCIA: (90) DÍAS calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.	Se observa que la vigencia de la póliza está desde 16 de noviembre de 2020 hasta el 25 de febrero de 2020; plazo que cubre los 90 días exigidos en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**
CUANTÍA: 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	El valor asegurado en la presente garantía es de $ 13.186.572,10; monto que cubre el 10% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.	**CUMPLE**
PÓLIZA FIRMADA POR EL OFERENTE	La póliza de SEGURO DEL ESTADO S.A No 14-44-101123243 se encuentra firmada por el tomador	**CUMPLE**
AMPARO: Debe señalar el presente proceso de selección	El objeto de la póliza consiste en *"GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFRECIMIENTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA PUBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No 036-2020 REFERENTE: ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL."*	**CUMPLE**
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	El proponente allega el documento requerido.	**CUMPLE**
La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	La Garantía de Seriedad de la oferta no señala expresamente los cuatro (4) eventos indicados en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**

LA PROPUESTA <u>CUMPLE</u> CON TODAS LAS CONDICIONES JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

VERIFICACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE No. 4: SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSÉ S.A.S	
No. DE PROCESO	**Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 036 de 2020**
OBJETO	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($131.865.721) incluyendo IVA.
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	150,2
REPRESENTANTE LEGAL	ERIKA RICO CAMACHO

REQUISITOS JURÍDICOS		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá presentar en su propuesta la carta de presentación, siguiendo el modelo que se encuentra en el anexo 1 del presente pliego de condiciones, suscrita por el representante legal o por la persona que se encuentre autorizada para comprometer a la sociedad o por el representante legal del consorcio o de la unión temporal según el caso. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses establecidos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Invima. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.	Documento suscrito por la señora ERIKA RICO CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.337.796 de Bogotá, como representante legal, se encuentra acorde con el modelo dado por la Entidad. Manifiesta no encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses. La vigencia de la oferta no estipula el número de días, conforme a lo exigido por la entidad. El proponente allega CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 1. Conforme a lo exigido por la entidad.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditarse los requisitos establecidos en el numeral 4.1.2 dependiendo si es persona natural, persona jurídica nacional o extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia cuya duración no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, para lo cual la Entidad revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, a través del link del RUES que para tal fin dispuso el SECOP II, **CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE O PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**	Documento expedido por la Cámara de Comercio el 2020/10/26, perteneciente a la empresa SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSÉ S.A.S con NIT: 901.038.504-3 Matrícula No. 02830335 del 16 de junio de 2017. Último año renovado: 2020 (18 de febrero de 2020). El objeto social se pueden observar las actividades económicas desarrolladas por la empresa, dentro de las cuales se constata que el objeto social o actividad económica principal se encuentra acorde con el objeto de la presente convocatoria.	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: El proponente deberá presentar en su propuesta certificado o documento mediante el cual se	No aplica	**NA**

autorice al representante legal o la persona designada para presentar propuesta, cuando los mismos se encuentren limitados en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el presente proceso de selección.		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: deberá estar vigente y en firme con corte al 31 de diciembre de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas.	Documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 26 de octubre de 2020. Número del proponente en la Cámara de Comercio: 00062633 Fecha de inscripción en el RUP: 2017/08/10 Fecha de la última renovación en el RUP: 2020/02/27 El documento se encuentra vigente y en firme. No se evidencian multas reportadas por las Entidades estatales.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Deberán acreditarse todos los requisitos establecidos en el numeral 4.2.5.	No aplica	**NA**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: El oferente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o apoderado y/o de la persona quien presenta la propuesta.	Aporta cédula de ciudadanía de la señora ERIKA RICO CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.337.796 de Bogotá,	**CUMPLE**
PODER: Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso. (…)	No aplica	**N.A**
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá allegar certificado de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para el efecto, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de ser persona natural presentará certificación bajo la gravedad de juramento, en la que	El documento SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES no se allego para su respectiva verificación. El proponente allega el documento el certificado al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

conste que se encuentra al día frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.		
ANTECEDENTES FISCALES	Se realiza la respectiva consulta ante el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' de la Contraloría General de la República el 22 de noviembre de 2020, teniendo como resultado el siguiente: La señora ERIKA RICO CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.337.796 de Bogotá, no se encuentra reportado como responsable fiscal. El establecimiento de comercio empresa SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSÉ S.A.S con NIT: 900.735.538-1 no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se realiza la respectiva consulta el 27 de julio de 2020 en la página de la Procuraduría General de la Nación, encontrando que el señor ERIKA RICO CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.337.796 de Bogotá, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. El establecimiento de comercio empresa SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSÉ S.A.S con NIT: 900.735.538-1, no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	Se realiza la respectiva consulta el 27 de julio de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia, encontrando que el señor ERIKA RICO CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.337.796 de Bogotá, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	Se realiza la respectiva consulta el 27 de julio de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia – Sistema Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que el señor ERIKA RICO CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.337.796 de Bogotá,, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía	**CUMPLE**
HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA	Se presentó documento adjunto denominado "*HOJA DE VIDA F.P"*	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	El proponente aporta el documento	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente aporta el documento	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	El registro Único Tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales.	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	N.A	**N.A**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Aporta certificación de fecha 29 de septiembre de 2020, expedida por Bancolombia, en la que se evidencia que el proponente tiene una cuenta bancaria con esta entidad. Este documento debe ser expedido con una antelación no mayor a 30 días contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. El proponente allega certificación del Bancolombia del día 26 de noviembre donde se evidencia que el proponente tiene cuenta en la entidad.	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
BENEFICIARIO: El Invima	Se evidencia que el asegurado y beneficiario es el Invima.	**CUMPLE**
AFIANZADO: El oferente	SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSÉ S.A.S con NIT: 901.038.504-3, representada por el señor ERIKA RICO CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.337.796 de Bogotá, como representante legal, como tomador/garantizado.	**CUMPLE**
VIGENCIA: (90) DÍAS calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.	Se observa que la vigencia de la póliza está desde 19 de noviembre de 2020 hasta el 15 de marzo de 2020; plazo que cubre los 90 días exigidos en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**
CUANTÍA: 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	El valor asegurado en la presente garantía es de $ $13.186.572,10; monto que cubre el 10% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.	**CUMPLE**
PÓLIZA FIRMADA POR EL OFERENTE	La póliza de ASEGURADORA SOLIDARIA No 14-44-101123407 se encuentra firmada por el tomador	**CUMPLE**
AMPARO: Debe señalar el presente proceso de selección	El objeto de la póliza consiste en *"GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFRECIMIENTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA PUBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No 036-2020 REFERENTE: ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS*	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

	OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL."	
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	El proponente no allega el documento requerido. El proponente allega las condiciones generales de la poliza.	**CUMPLE**
La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	La Garantía de Seriedad de la oferta señala expresamente los cuatro (4) eventos indicados en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**

LA PROPUESTA <u>CUMPLE</u> CON TODAS LAS CONDICIONES JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	
<u>PROPONENTE No. 5:</u> ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING & SUMINISTROS S.A.S	
No. DE PROCESO	**Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 036 de 2020**
OBJETO	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($131.865.721) incluyendo IVA.
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	150,2
REPRESENTANTE LEGAL	JOHAN CAMILO CAMARGO BONILLA

REQUISITOS JURÍDICOS		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá presentar en su propuesta la carta de presentación, siguiendo el modelo que se encuentra en el anexo 1 del presente pliego de condiciones, suscrita por el representante legal o por la persona que se encuentre autorizada para comprometer a la sociedad o por el representante legal del consorcio o de la unión temporal según el caso. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses establecidos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Invima. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá ser presentada y suscrita por la persona que	Documento suscrito por el señor JOHAN CAMILO CAMARGO BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.530.423 de Bogotá D,C, como representante legal, no se encuentra acorde con el modelo dado por la Entidad. Manifiesta encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses, pero no la reporto en el cuadro. La vigencia de la oferta es de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso. El diligenciamiento del formato	**NO CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.	ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION, no se evidencia que lleno los datos del cuadro.	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditarse los requisitos establecidos en el numeral 4.1.2 dependiendo si es persona natural, persona jurídica nacional o extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia cuya duración no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, para lo cual la Entidad revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, a través del link del RUES que para tal fin dispuso el SECOP II, **CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE O PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**	Documento expedido por la Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2020, perteneciente a la empresa ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING & SUMINISTROS SAS con NIT: 900.157.340-9 Matrícula No. 01715318 del 25 de junio de 2017. Último año renovado: 2020 (14 de marzo de 2020). El objeto social se pueden observar las actividades económicas desarrolladas por la empresa, dentro de las cuales se constata que el objeto social o actividad económica principal se encuentra acorde con el objeto de la presente convocatoria.	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: El proponente deberá presentar en su propuesta certificado o documento mediante el cual se autorice al representante legal o la persona designada para presentar propuesta, cuando los mismos se encuentren limitados en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el presente proceso de selección.	No aplica	**NA**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: deberá estar vigente y en firme con corte al 31 de diciembre de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas.	Documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 2 de julio de 2020. Número del proponente en la Cámara de Comercio: 00065941 Fecha de inscripción en el RUP: 2019/05/15 Fecha de la última renovación en el RUP: 2020/06/12 El documento se encuentra vigente y en firme. No se evidencian multas reportadas por las Entidades estatales.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Deberán acreditarse todos los requisitos establecidos en el numeral 4.1.4.	No aplica	**NA**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: El oferente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o apoderado y/o de la persona quien presenta la propuesta.	Aporta cédula de ciudadanía del señor JOHAN CAMILO CAMARGO BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.530.423 de Bogotá.	**CUMPLE**
PODER: Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento		**N.A**

legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso. (…)	No aplica	
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá allegar certificado de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para el efecto, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de ser persona natural presentará certificación bajo la gravedad de juramento, en la que conste que se encuentra al día frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	Documento suscrito por el señor HECTOR JIOVANY ROJAS ARGUELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.989.359 de Bogotá, como revisor fiscal de la empresa ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING & SUMINISTROS SAS con NIT: 900.157.340-9, quien manifiesta y certifica estar a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, durante los últimos seis meses.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES FISCALES	Se realiza la respectiva consulta ante el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' de la Contraloría General de la República el 22 de noviembre de 2020, teniendo como resultado el siguiente: El señor JOHAN CAMILO CAMARGO BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.530.423 de Bogotá, no se encuentra reportado como responsable fiscal. El establecimiento de comercio empresa ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING & SUMINISTROS SAS con NIT: 900.157.340-9, no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Procuraduría General de la Nación, encontrando que la señora JOHAN CAMILO CAMARGO BONILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.530.423 de Bogotá, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. El establecimiento de comercio empresa ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING & SUMINISTROS SAS con NIT: 900.157.340-9, no se encuentra reportado como	**CUMPLE**

	responsable fiscal.	
ANTECEDENTES JUDICIALES	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia, encontrando que el señor JOHAN CAMILO CAMARGO BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.530.423 de Bogotá, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	Se realiza la respectiva consulta el 27 de julio de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia – Sistema Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que el señor JOHAN CAMILO CAMARGO BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.530.423 de Bogotá, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía	**CUMPLE**
HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA	Se presentó documento adjunto denominado "*formato hoja de vida"*	**CUMPLE**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	El proponente aporta el documento	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente aporta el documento	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	El registro Único Tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, no se puede visualizar	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	El proponente aporta documento	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Aporta certificación de fecha 10 de noviembre de 2020, expedida por Bancolombia, en la que se evidencia que el proponente tiene una cuenta bancaria vigente con esta entidad.	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
BENEFICIARIO: El Invima	Se evidencia que el asegurado y beneficiario es el Invima.	**CUMPLE**
AFIANZADO: El oferente	ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING & SUMINISTROS SAS con NIT: 900.157.340-9, representada por el señor JOHAN CAMILO CAMARGO BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.530.423 de Bogotá, como representante legal, como tomador/garantizado.	**CUMPLE**
VIGENCIA: (90) DÍAS calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.	Se observa que la vigencia de la póliza está desde 19 de noviembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2020; plazo que cubre los 90 días exigidos en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**
CUANTÍA: 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	El valor asegurado en la presente	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

	garantía es de $13.186.572,10; monto que no cubre el 10% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.	
PÓLIZA FIRMADA POR EL OFERENTE	La póliza de SEGUROS DL ESTADO S.A No 17-44-101187539 se encuentra firmada por el tomador.	**CUMPLE**
AMPARO: Debe señalar el presente proceso de selección	El objeto de la póliza consiste en *"GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFRECIMIENTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA PUBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No 036-2020 REFERENTE: ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL."*	**CUMPLE**
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	El proponente no allega el documento requerido.	**NO CUMPLE**
La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	La Garantía de Seriedad de la oferta no señala expresamente los cuatro (4) eventos indicados en el pliego de condiciones.	**NO CUMPLE**

LA PROPUESTA <u>NO CUMPLE</u> CON TODAS LAS CONDICIONES JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

VERIFICACIÓN JURÍDICA		
<u>PROPONENTE No. 6:</u> DICY COMMERCE S.A.S		
No. DE PROCESO	**Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 036 de 2020**	
OBJETO	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL.	
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($131.865.721) incluyendo IVA.	
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	150,2	
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA CONSUELO DÍAZ CICERI	
REQUISITOS JURÍDICOS		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El		**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

proponente deberá presentar en su propuesta la Carta de Presentación, siguiendo el modelo que se encuentra en el Anexo 1, suscrita por el representante legal o por la persona que se encuentre autorizada para comprometer a la sociedad, o por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso. Así mismo, el oferente declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses establecidos en el artículo 8 ° de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con EL INVIMA. En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente al consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.	Documento suscrito por la señora ADRIANA CONSUELO DÍAZ CICERI, como representante legal, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.430.245 de Nieva. Manifiesta no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses. La vigencia de la oferta es de 90 contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El objeto social o actividad económica deberá incluir actividades similares a la del objeto de la presente convocatoria. Podrán participar en la presente convocatoria pública, las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la ley, cuya duración no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, para lo cual la Entidad revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, a través del link del RUES que para tal fin dispuso el Secop II CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE O PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	Documento expedido por la Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2020, perteneciente a la empresa DICY COMMERCE SAS., con NIT. 900543.325-3 Matrícula No. 02241132 del 03 de agosto de 2012. Último año renovado: 2020 (17 de junio de 2020). El objeto social se pueden observar las actividades económicas desarrolladas por la empresa, dentro de las cuales se constata que el objeto social o actividad económica principal se encuentra acorde con el objeto de la presente convocatoria.	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: El proponente deberá presentar en su propuesta certificado o documento mediante el cual se autorice al representante legal o la persona designada para presentar propuesta, cuando los mismos se encuentren limitados en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el presente proceso de selección.	No aplica	**N.A**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: deberá estar vigente y en firme con corte al 31 de diciembre de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas.	Documento expedido por la Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2020. Número del proponente en la Cámara de Comercio 00065139. Fecha de inscripción en el RUP: 2018/10/30 Fecha de la última renovación en el RUP: 2020/07/09 No se evidencian multas reportadas por las entidades estatales.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO	No aplica	**N.A**

O UNIÓN TEMPORAL: Deberán acreditarse todos los requisitos establecidos en el numeral 4.1.4.		
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: El oferente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o apoderado y/o de la persona quien presenta la propuesta.	Aporta cédula de ciudadanía de ciudadanía de la señora ADRIANA CONSUELO DÍAZ CICERI, como representante legal, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.430.245 de Nieva.	**CUMPLE**
PODER: Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso. (…)	No aplica	**N.A**
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá allegar certificado de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para el efecto, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de ser persona natural presentará certificación bajo la gravedad de juramento, en la que conste que se encuentra al día frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	Documento suscrito por el señor LEONEL LOPEZ GALINDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79837280 de Bogotá, como revisor fiscal de la empresa DICY COMMERCE S.A.S.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES FISCALES	Se realiza la respectiva consulta ante el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' de la Contraloría General de la República el 22 de noviembre de 2020, teniendo como resultado el siguiente: La señora ADRIANA CONSUELO DÍAZ CICERI, como representante legal, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.430.245 de Nieva.; no se encuentra reportado como responsable fiscal. La empresa DICY COMMERCE SAS., con NIT. 900.543.325-3, no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Procuraduría General de la Nación, encontrando que la señora ADRIANA CONSUELO DÍAZ	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

	CICERI, como representante legal, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.430.245 de Nieva; no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. La empresa DICY COMMERCE SAS., con NIT. 900.543.325-3, no se encuentra reportado como responsable fiscal.	
ANTECEDENTES JUDICIALES	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia, encontrando que la SEÑORA ADRIANA CONSUELO DÍAZ CICERI, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.430.245 de Nieva., no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia – Sistema Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que la señora ADRIANA CONSUELO DÍAZ CICERI, con cédula de ciudadanía No. 26.430.245 de Nieva, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía.	**CUMPLE**
HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA	Se presentó documento adjunto denominado “*hoja de vida jurídica”*	**CUMPLE**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	El proponente aporta documento	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente aporta el documento	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	El registro Único Tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, no se puede visualizar	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	N.A	**N.A**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Aporta certificación de fecha 22 de octubre de 2020, expedida por Bancolombia, en la que se evidencia que el proponente tiene una cuenta bancaria vigente con esta entidad.	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
BENEFICIARIO: El Invima	Se evidencia que el asegurado y beneficiario es el Invima.	**CUMPLE**
AFIANZADO: El oferente	DICY COMMERCE SAS., con NIT. 900.543.325-3., representada por la señora ADRIANA CONSUELO DÍAZ CICERI, como representante legal, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.430.245 de	**CUMPLE**

	Nieva, como tomador/garantizado.	
VIGENCIA: (90) DÍAS calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.	Se observa que la vigencia de la póliza está desde 19 de noviembre de 2020 hasta el 25 de febrero de 2020; plazo que cubre los 90 días exigidos en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**
CUANTÍA: 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	El valor asegurado en la presente garantía es de $13.186.572,10; monto que no cubre el 10% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.	**CUMPLE**
PÓLIZA FIRMADA POR EL OFERENTE	La póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., No 14-44-10112327 se encuentra firmada por el tomador	**CUMPLE**
AMPARO: Debe señalar el presente proceso de selección	El objeto de la póliza consiste en *"GARANTIZAR SERIEDAD Y VALIDEZ DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA POR SELECCION ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 036 DE 2020 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL."*	**CUMPLE**
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	El proponente no allega el documento requerido. El proponente allega las condiciones generales de la póliza.	**CUMPLE**
La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	La Garantía de Seriedad de la oferta no señala expresamente los cuatro (4) eventos indicados en el pliego de condiciones. El proponente allega el documento donde se encuentran expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015	**CUMPLE**

LA PROPUESTA <u>CUMPLE</u> CON TODAS LAS CONDICIONES JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	
<u>PROPONENTE No. 7:</u> COLCONDI S.A.S	
No. DE PROCESO	**Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 036 de 2020**
OBJETO	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($131.865.721) incluyendo IVA.
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	150,2
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL

REQUISITOS JURÍDICOS		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá presentar en su propuesta la Carta de Presentación, siguiendo el modelo que se encuentra en el Anexo 1, suscrita por el representante legal o por la persona que se encuentre autorizada para comprometer a la sociedad, o por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso. Así mismo, el oferente declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses establecidos en el artículo 8 ° de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con EL INVIMA. En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente al consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.	Documento suscrito por la señora DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.282.648, de Bogotá. Manifiesta no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses. La vigencia de la oferta es de 90 contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El objeto social o actividad económica deberá incluir actividades similares a la del objeto de la presente convocatoria. Podrán participar en la presente convocatoria pública, las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la ley, cuya duración no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, para lo cual la Entidad revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, a través del link del RUES que para tal fin dispuso el Secop II CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE O PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	Documento expedido por la Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2020, perteneciente a la empresa COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S., con NIT. 901.011.888-9 Matrícula No. 02736529 del 23 de septiembre de 2016. Último año renovado: 2020 (19 de marzo de 2020). El ***objeto social*** se pueden observar las actividades económicas desarrolladas por la empresa, dentro de las cuales se **constata que el objeto social o actividad económica principal se encuentra acorde con el objeto de la presente convocatoria.**	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: El proponente deberá presentar en su propuesta certificado o documento mediante el cual se autorice al representante legal o la persona designada para presentar propuesta, cuando los mismos se encuentren limitados en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el presente proceso de selección.	No aplica	**N.A**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: deberá estar vigente y en firme con corte al 31 de diciembre de 2018, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30)	Documento expedido por la Cámara de Comercio del 29 de octubre de 2020.	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

días calendario anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas.	Número del proponente en la Cámara de Comercio: 00061856 Fecha de inscripción en el RUP: 2018/08/14 Fecha de la última renovación en el RUP: 2020/06/04 El documento se encuentra vigente pero no en firme. No se evidencian multas reportadas por las entidades estatales.	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Deberán acreditarse todos los requisitos establecidos en el numeral 4.2.5.	No aplica	**N.A**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: El oferente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o apoderado y/o de la persona quien presenta la propuesta.	Aporta cédula de ciudadanía de ciudadanía de la señora DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.282.648, de Bogotá.	**CUMPLE**
PODER: Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso. (…)	No aplica	**N.A**
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá allegar certificado de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para el efecto, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de ser persona natural presentará certificación bajo la gravedad de juramento, en la que conste que se encuentra al día frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	Documento suscrito por el señor DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL, como representante legal, certifica estar a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, durante los últimos seis meses.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES FISCALES	Se realiza la respectiva consulta ante el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' de la Contraloría General de la República el 22 de noviembre de 2020, teniendo como resultado el siguiente:	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

	El señor DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.282.648, no se encuentra reportado como responsable fiscal. La empresa COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS con NIT, 901.011.888-9 no se encuentra reportado como responsable fiscal.	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Procuraduría General de la Nación, encontrando que el señor DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.282.648, de Bogotá; no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. La empresa COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS, con NIT, 901.011.888-9, no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia, encontrando que el señor GUSTAVO DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.282.648, de Bogotá, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia – Sistema Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que el señor DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.282.648, de Bogotá, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía.	**CUMPLE**
HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA	El proponente no presentó documento denominado HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA. El proponente presenta la hoja de la función pública debidamente firmada.	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	El proponente aporta documento	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente aporta el documento	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	El registro Único Tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, no se puede visualizar	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	N.A	**N.A**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Aporta certificación de fecha 28 de septiembre de 2020, expedida por Bancolombia, en la que se evidencia que el proponente tiene una cuenta bancaria vigente con esta entidad. Este documento debe ser expedido con una antelación no mayor a 30 días contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. El proponente allega la certificación bancaria de fecha 18 de noviembre expedida por Bancolombia y se evidencia que el proponente tiene una cuenta bancaria vigente con esta entidad.	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
BENEFICIARIO: El Invima	Se evidencia que el asegurado y beneficiario es el Invima.	**CUMPLE**
AFIANZADO: El oferente	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS., con NIT, 900.011.888-9., representada por la señora DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.282.648, de Bogotá, como tomador/garantizado.	**CUMPLE**
VIGENCIA: (90) DÍAS calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.	Se observa que la vigencia de la póliza está desde 19 de noviembre de 2020 hasta el 15 de marzo de 2020; plazo que cubre los 90 días exigidos en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**
CUANTÍA: 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	El valor asegurado en la presente garantía es de $13.186.752,10; monto que cubre el 10% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.	**CUMPLE**
PÓLIZA FIRMADA POR EL OFERENTE	La póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO No 18-44-101072268 se encuentra firmada por el tomador.	**CUMPLE**
AMPARO: Debe señalar el presente proceso de selección	El objeto de la póliza consiste en *"GARANTIZAR SERIEDAD Y VALIDEZ DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA*	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

	POR SELECCION ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 036 DE 2020 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL."	
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	El proponente no allega el documento requerido. El proponente allega las condiciones generales de la poliza.	**CUMPLE**
La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	La Garantía de Seriedad de la oferta señala expresamente los cuatro (4) eventos indicados en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**

LA PROPUESTA <u>CUMPLE</u> CON TODAS LAS CONDICIONES JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

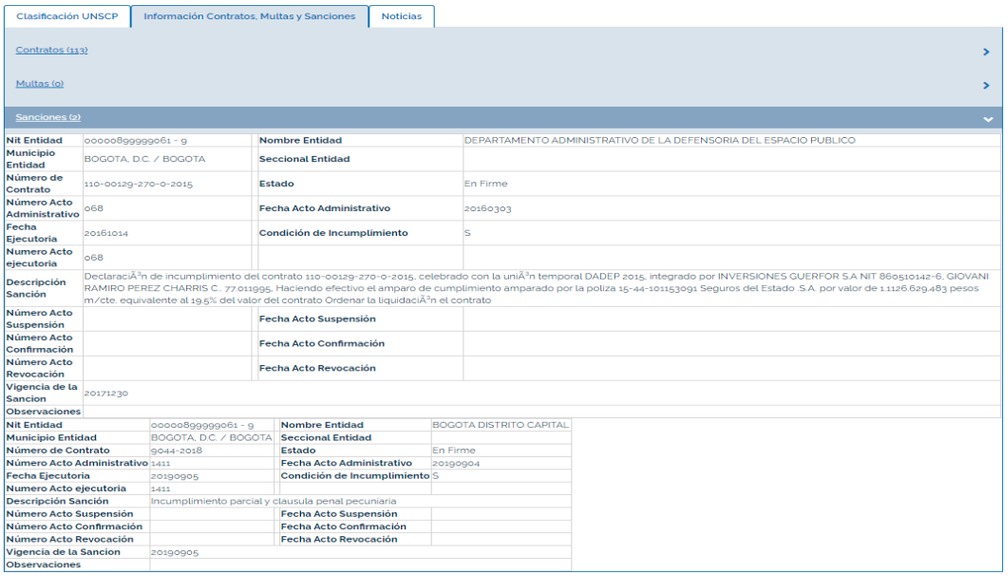
VERIFICACIÓN JURÍDICA	
<u>PROPONENTE No. 8:</u> INVERSIONES GUERFOR S.A	
No. DE PROCESO	**Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 036 de 2020**
OBJETO	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($131.865.721) incluyendo IVA.
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	150,2
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS (SUPLENTE)

REQUISITOS JURÍDICOS		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá presentar en su propuesta la Carta de Presentación, siguiendo el modelo que se encuentra en el Anexo 1, suscrita por el representante legal o por la persona que se encuentre autorizada para comprometer a la sociedad, o por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso. Así mismo, el oferente declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses establecidos en el artículo 8 ° de la Ley 80 de 1993 y demás	Documento suscrito por el señor OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.324.622 de Bogotá. Manifiesta no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses.	**RECHAZADO**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

normatividad vigente y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con EL INVIMA. En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente al consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.	La vigencia de la oferta es de 90 contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. El proponente dentro de la carta de presentación anexo 1., no reporta anotaciones de incumplimiento, sanciones y/o multas por incumplimiento de contratos, y una vez verificado el RUES se encontraron reportada 2 sanciones. Recibidas las observaciones del proponente, nuevamente se hace verificación del RUES donde el proponente se encuentra efectivamente con dos sanciones y así mismo no fueron diligenciadas en la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 1. De igual forma se le solicito la subsanación y no lo hizo, limitándose a manifestar que no tenía sanciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. No obstante se rechaza la propuesta teniendo en cuenta el pliego de condiciones en las CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, aplica el numeral 9. Cuando presenten inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta y las explicaciones del proponente no aclaren la situación, o esta aclaración implique modificación o mejoramiento de la propuesta. Se adjunta pantallazo para su comprobación.	

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co



Clasificación UNSCP | Información Contratos, Multas y Sanciones | Noticias

Contratos (113)

Multas (0)

Sanciones (2)

Nit Entidad	000000899999061 - 9	Nombre Entidad	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO
Municipio Entidad	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	Seccional Entidad	
Número de Contrato	110-00129-270-0-2015	Estado	En Firme
Número Acto Administrativo	068	Fecha Acto Administrativo	20160303
Fecha Ejecutoria	20161014	Condición de Incumplimiento	S
Numero Acto ejecutoria	068		
Descripción Sanción	DeclaraciÃ³n de incumplimiento del contrato 110-00129-270-0-2015, celebrado con la uniÃ³n temporal DADEP 2015, integrado por INVERSIONES GUERFOR S.A NIT 860510142-6, GIOVANI RAMIRO PEREZ CHARRIS C. 77.011995, Haciendo efectivo el amparo de cumplimiento amparado por la poliza 15-44-101153091 Seguros del Estado .S.A. por valor de 1.1126.629.483 pesos m/cte. equivalente al 19,5% del valor del contrato Ordenar la liquidaciÃ³n el contrato		
Número Acto Suspensión		Fecha Acto Suspensión	
Número Acto Confirmación		Fecha Acto Confirmación	
Número Acto Revocación		Fecha Acto Revocación	
Vigencia de la Sancion	20171230		
Observaciones			

Nit Entidad	000000899999061 - 9	Nombre Entidad	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Municipio Entidad	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	Seccional Entidad	
Número de Contrato	9044-2018	Estado	En Firme
Número Acto Administrativo	1411	Fecha Acto Administrativo	20190904
Fecha Ejecutoria	20190905	Condición de Incumplimiento	S
Numero Acto ejecutoria	1411		
Descripción Sanción	Incumplimiento parcial y clausula penal pecuniaria		
Número Acto Suspensión		Fecha Acto Suspensión	
Número Acto Confirmación		Fecha Acto Confirmación	
Número Acto Revocación		Fecha Acto Revocación	
Vigencia de la Sancion	20190905		
Observaciones			

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El objeto social o actividad económica deberá incluir actividades similares a la del objeto de la presente convocatoria. Podrán participar en la presente convocatoria pública, las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la ley, cuya duración no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, para lo cual la Entidad revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, a través del link del RUES que para tal fin dispuso el Secop II CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE O PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	Documento expedido por la Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2020, perteneciente a la empresa INVERSIONES GUERFOR S.A., con NIT. 860.510.142-6 Matrícula No. 00180847 del 9 de noviembre de 1982. Último año renovado: 2020 (19 de marzo de 2020). El ***objeto social*** se pueden observar las actividades económicas desarrolladas por la empresa, dentro de las cuales se **constata que el objeto social o actividad económica principal se encuentra acorde con el objeto de la presente convocatoria.**	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: El proponente deberá presentar en su propuesta certificado o documento mediante el cual se autorice al representante legal o la persona designada para presentar propuesta, cuando los mismos se encuentren limitados en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el presente proceso de selección.	No aplica	**N.A**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: deberá estar vigente y en firme con corte al 31 de diciembre de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas.	Documento expedido por la Cámara de Comercio del 3 de noviembre de 2020. Número del proponente en la Cámara de Comercio: 00000275 Fecha de inscripción en el RUP: 2010/01/07 Fecha de la última renovación en el RUP: 2020/05/05	**CUMPLE**

	El documento se encuentra vigente pero no en firme. No se evidencian multas reportadas por las entidades estatales.	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Deberán acreditarse todos los requisitos establecidos en el numeral 4.2.5.	No aplica	**N.A**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: El oferente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o apoderado y/o de la persona quien presenta la propuesta.	Aporta cédula de ciudadanía de ciudadanía del señor OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.324.622 de Bogotá	**CUMPLE**
PODER: Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso. (…)	No aplica	**N.A**
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá allegar certificado de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para el efecto, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de ser persona natural presentará certificación bajo la gravedad de juramento, en la que conste que se encuentra al día frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	Documento suscrito por el señor YESID ALBERTO GOMEZ CHAPARRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.170.887 de Tunja (Boyacá), como revisor fiscal certifica estar a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, durante los últimos seis meses.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES FISCALES	Se realiza la respectiva consulta ante el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' de la Contraloría General de la República el 22 de noviembre de 2020, teniendo como resultado el siguiente: El señor OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.324.622 de Bogotá, no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

	La empresa INVERSIONES GUERFOR S.A, con NIT, 860.510.142-6, no se encuentra reportado como responsable fiscal.	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Procuraduría General de la Nación, encontrando que el señor OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.324.622 de Bogotá, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. La empresa INVERSIONES GUERFOR S.A, con NIT, 860.510.142-6, no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia, encontrando que el señor OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.324.622 de Bogotá, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia – Sistema Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que el señor OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.324.622 de Bogotá, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía.	**CUMPLE**
HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA	El proponente presentó documento denominado “*HOJA DE VIDA*”	**CUMPLE**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	El proponente aporta documento	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente aporta el documento	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	El registro Único Tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, no se puede visualizar	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	El proponente aporta documento	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Aporta certificación de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por Bancolombia, en la que se evidencia que el proponente tiene una cuenta bancaria vigente con esta entidad.	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
BENEFICIARIO: El Invima	Se evidencia que el asegurado y beneficiario es el Invima.	**CUMPLE**
AFIANZADO: El oferente	INVERSIONES GUERFOR S.A, con NIT, 860.510.142-6, representada por la señora OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.324.622 de Bogotá, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.282.648, de Bogotá, como tomador/garantizado.	**CUMPLE**
VIGENCIA: (90) DÍAS calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.	Se observa que la vigencia de la póliza está desde 19 de noviembre de 2020 hasta el 28 de marzo de 2020; plazo que cubre los 90 días exigidos en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**
CUANTÍA: 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	El valor asegurado en la presente garantía es de $13.186.752,10; monto que cubre el 10% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.	**CUMPLE**
PÓLIZA FIRMADA POR EL OFERENTE	La póliza expedida por SEGUROS SEGUREXPO BANCOLDEX No 124477 se encuentra firmada por el tomador	**CUMPLE**
AMPARO: Debe señalar el presente proceso de selección	El objeto de la póliza consiste en *"GARANTIZAR SERIEDAD Y VALIDEZ DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA POR SELECCION ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 036 DE 2020 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL."*	**CUMPLE**
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	El proponente allega el documento requerido.	**CUMPLE**
La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del	La Garantía de Seriedad de la oferta señala expresamente los cuatro (4) eventos indicados en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

contrato.		

LA PROPUESTA <u>RECHAZADO</u> CON TODAS LAS CONDICIONES JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	
<u>PROPONENTE No. 9:</u> HERNEY POLO	
No. DE PROCESO	**Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 036 de 2020**
OBJETO	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($131.865.721) incluyendo IVA.
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	150,2
REPRESENTANTE LEGAL	HERNEY POLO

REQUISITOS JURÍDICOS		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá presentar en su propuesta la carta de presentación, siguiendo el modelo que se encuentra en el anexo 1 del presente pliego de condiciones, suscrita por el representante legal o por la persona que se encuentre autorizada para comprometer a la sociedad o por el representante legal del consorcio o de la unión temporal según el caso. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses establecidos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Invima. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.	Documento suscrito por el señor HERNEY POLO, en identificado con cédula de ciudadanía No. 17629508 de Florencia, en calidad de persona natural. Manifiesta no encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses. La vigencia de la oferta es de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditarse los requisitos establecidos en el numeral 4.1.2 dependiendo si es persona natural, persona jurídica nacional o extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia cuya duración no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, para lo cual la Entidad revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, a través del link del RUES que para tal fin dispuso el SECOP II, **<u>CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE O PRESENTACIÓN DE OFERTAS.</u>**	Documento expedido por la Cámara de Comercio el 5/11/2020, perteneciente al señor HERNEY POLO con NIT 17629508-2. Matrícula No. 18356 de (03/03/1998) Último año renovado: 2020 (03/07/2020). El ***objeto social*** se pueden observar las actividades económicas desarrolladas por la empresa, dentro de las cuales se **<u>constata que el objeto social o actividad económica principal se encuentra acorde con el objeto de la presente convocatoria.</u>**	**CUMPLE**

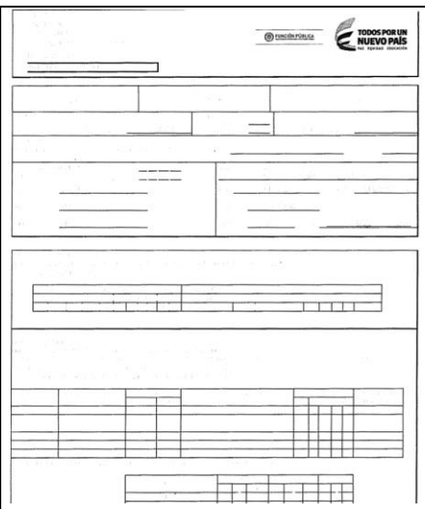
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: El proponente deberá presentar en su propuesta certificado o documento mediante el cual se autorice al representante legal o la persona designada para presentar propuesta, cuando los mismos se encuentren limitados en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el presente proceso de selección.	No aplica	**N.A**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: deberá estar vigente y en firme con corte al 31 de diciembre de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas.	Documento expedido por la Cámara de Comercio de Casanare el 5/11/2020 Número del proponente en la Cámara de Comercio: 2483 Fecha de inscripción en el RUP: 03/03/1998. Fecha de la última renovación en el RUP: 25/08/2020 No se evidencian multas reportadas por las Entidades estatales.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Deberán acreditarse todos los requisitos establecidos en el numeral 4.1.4.	No aplica	**N.A**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: El oferente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o apoderado y/o de la persona quien presenta la propuesta.	Aporta cédula de ciudadanía de ciudadanía del señor HERNEY POLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.629.508 de Florencia.	**CUMPLE**
PODER: Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso. (…)	No aplica	**N.A**
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá allegar certificado de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para el efecto, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de ser persona natural presentará certificación bajo la gravedad de juramento, en la que	Documento suscrito por el señor HERNEY POLO, quien manifiesta y certifica estar a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, durante los últimos seis meses.	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

conste que se encuentra al día frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.		
ANTECEDENTES FISCALES	Se realiza la respectiva consulta ante el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' de la Contraloría General de la República el 22 de noviembre de 2020, teniendo como resultado el siguiente: El señor HERNEY POLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.629.508 de Florencia.; no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Procuraduría General de la Nación, encontrando que el señor HERNEY POLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.629.508 de Florencia; no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia, encontrando que el señor HERNEY POLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.629.508 de Florencia, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia – Sistema Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que el señor HERNEY POLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.629.508 de Florencia, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía.	**CUMPLE**
HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA	En los documentos de la propuesta no se evidencia hoja de vida de la función pública en el formato para personas naturales. El proponente allega documento denominado “*hoja de vida firma*” el cual no puede visualizarse para su verificación.	**NO CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

		
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	El proponente aporta documento diligenciado y firmado.	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente aporta el documento diligenciado y firmado.	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO .RUT	Aporta Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde se evidencia el NIT del proponente	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	No aplica	**N.A**
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	Aporta certificación de fecha 29 de octubre de 2020, expedida por BANCOLOMBIA S.A., en la que se evidencia que el proponente tiene una cuenta bancaria vigente con esta entidad.	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
BENEFICIARIO: El Invima	Se evidencia que el asegurado y beneficiario es el Invima.	**CUMPLE**
AFIANZADO: El oferente	HERNEY POLO identificado con cédula de ciudadanía No. 17.629.508 como tomador/garantizado.	**CUMPLE**
VIGENCIA: (90) DÍAS calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.	Se observa que la vigencia de la póliza está desde 19 de noviembre de 2020 hasta el 19 de febrero de 2020; plazo que cubre los tres meses exigidos en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**
CUANTÍA: 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	El valor asegurado en la presente garantía es de $ 13.186.572,10; monto que cubre el 10% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.	**CUMPLE**
PÓLIZA FIRMADA POR EL OFERENTE	La póliza expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No 620- 47- 994000040319 se encuentra	**CUMPLE**

	firmada por el tomador	
AMPARO: Debe señalar el presente proceso de selección	El objeto de la póliza consiste en *"GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA (SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA) NO. (036 DE 2020), RELACIONADA CON (ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL.), CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN."*	**CUMPLE**
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	El proponente no allega el documento requerido. El proponente allega las condiciones generales de la póliza.	**CUMPLE**
La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	La Garantía de Seriedad de la oferta no señala expresamente los cuatro (4) eventos indicados en el pliego de condiciones. El proponente allega el documento donde se encuentran los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015	**CUMPLE**

LA PROPUESTA <u>NO CUMPLE</u> CON TODAS LAS CONDICIONES JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	
<u>PROPONENTE No. 10:</u> FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	
No. DE PROCESO	**Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 036 de 2020**
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($131.865.721) incluyendo IVA.
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	150,2
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA

REQUISITOS JURÍDICOS		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

		CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá presentar en su propuesta la carta de presentación, siguiendo el modelo que se encuentra en el anexo 1 del presente pliego de condiciones, suscrita por el representante legal o por la persona que se encuentre autorizada para comprometer a la sociedad o por el representante legal del consorcio o de la unión temporal según el caso. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses establecidos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Invima. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.	Documento suscrito por la señora CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA, en calidad de representante legal de la empresa FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., identificada con cédula de ciudadanía No. 52447554 de Bogotá D.C. Manifiesta no encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses. La vigencia de la oferta es de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditarse los requisitos establecidos en el numeral 4.1.2 dependiendo si es persona natural, persona jurídica nacional o extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia cuya duración no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, para lo cual la Entidad revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, a través del link del RUES que para tal fin dispuso el SECOP II, **CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE O PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**	Documento expedido por la Cámara de Comercio el 6/11/2020, perteneciente a la empresa FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. con NIT 900.265.299-7. Matrícula No. 01868196 de (03/03/1998) Último año renovado: 2020 (07/02/2009). El ***objeto social*** se pueden observar las actividades económicas desarrolladas por la empresa, dentro de las cuales se **constata que el objeto social o actividad económica principal se encuentra acorde con el objeto de la presente convocatoria.**	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: El proponente deberá presentar en su propuesta certificado o documento mediante el cual se autorice al representante legal o la persona designada para presentar propuesta, cuando los mismos se encuentren limitados en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el presente proceso de selección.	No aplica	**N.A**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: deberá estar vigente y en firme con corte al 31 de diciembre de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas.	Documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 6/11/2020 Número del proponente en la Cámara de Comercio: 00063898. Fecha de inscripción en el RUP: 2019/04/26. Fecha de la última renovación en el RUP: 2020/02/20. No se evidencian multas reportadas por las Entidades estatales.	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Deberán acreditarse todos los requisitos establecidos en el numeral 4.2.5.	No aplica	**N.A**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: El oferente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o apoderado y/o de la persona quien presenta la propuesta.	Aporta cédula de ciudadanía de ciudadanía de la señora CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA, como representante legal, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.447.554 de Bogotá D.C.	**CUMPLE**
PODER: Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso. (…)	No aplica	**N.A**
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá allegar certificado de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para el efecto, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de ser persona natural presentará certificación bajo la gravedad de juramento, en la que conste que se encuentra al día frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	Documento suscrito por el señor CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA, quien manifiesta y certifica estar a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, durante los últimos seis meses.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES FISCALES	Se realiza la respectiva consulta ante el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' de la Contraloría General de la República el 22 de noviembre de 2020, teniendo como resultado el siguiente: La señora CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA, como	**CUMPLE**

	representante legal, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.447.554 de Bogotá D.C.; no se encuentra reportado como responsable fiscal. La empresa FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. con NIT 900.265.299-7., no se encuentra reportado como responsable fiscal.	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Procuraduría General de la Nación, encontrando que el La señora CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA, como representante legal, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.447.554 de Bogotá D.C; no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. La empresa FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. con NIT 900.265.299-7., no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia, encontrando que la señora CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA, como representante legal, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.447.554 de Bogotá D.C, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia – Sistema Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que la señora CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA, como representante legal, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.447.554 de Bogotá D.C, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía.	**CUMPLE**
HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA	En los documentos de la propuesta se evidencia hoja de vida de la función pública en el formato para personas jurídicas, debidamente diligenciada y firmada por la representante legal de la empresa.	**CUMPLE**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	El proponente aporta documento diligenciado y firmado.	**CUMPLE**

COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente aporta el documento diligenciado y firmado.	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO .RUT	Aporta Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde se evidencia el NIT del proponente	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	N.A	**N.A**
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	Aporta certificación de fecha 6 de noviembre de 2020, expedida por DAVIVIENDA, en la que se evidencia que el proponente tiene una cuenta bancaria vigente con esta entidad.	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
BENEFICIARIO: El Invima	Se evidencia que el asegurado y beneficiario es el Invima.	**CUMPLE**
AFIANZADO: El oferente	FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. identificado con NIT 900.265.299-7 como tomador/garantizado.	**CUMPLE**
VIGENCIA: (90) DÍAS calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.	Se observa que la vigencia de la póliza está desde 19 de noviembre de 2020 hasta el 29 de marzo de 2020; plazo que cubre los tres meses exigidos en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**
CUANTÍA: 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	El valor asegurado en la presente garantía es de $ 13.186.572.10; monto que cubre el 10% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.	**CUMPLE**
PÓLIZA FIRMADA POR EL OFERENTE	La póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. No 21-44-101337868 se encuentra firmada por el tomador	**CUMPLE**
AMPARO: Debe señalar el presente proceso de selección	El objeto de la póliza consiste en *"GARANTIZA: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 036 DE 2020 OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL".*	**CUMPLE**
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	El proponente allega el documento requerido.	**CUMPLE**
La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la	La Garantía de Seriedad de la oferta señala expresamente los cuatro (4) eventos indicados en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.		

LA PROPUESTA <u>CUMPLE</u> CON TODAS LAS CONDICIONES JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	
<u>PROPONENTE No. 11:</u> DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMÓN	
No. DE PROCESO	**Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 036 de 2020**
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($131.865.721) incluyendo IVA.
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	150,2
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMÓN

REQUISITOS JURÍDICOS		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá presentar en su propuesta la carta de presentación, siguiendo el modelo que se encuentra en el anexo 1 del presente pliego de condiciones, suscrita por el representante legal o por la persona que se encuentre autorizada para comprometer a la sociedad o por el representante legal del consorcio o de la unión temporal según el caso. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses establecidos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Invima. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.	Documento suscrito por el señor DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 16185490 de Florencia, en calidad de persona natural. Manifiesta no encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses. La vigencia de la oferta es de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditarse los requisitos establecidos en el numeral 4.1.2 dependiendo si es persona natural, persona jurídica nacional o extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia cuya duración no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, para lo cual la Entidad revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, a través del link del RUES que para tal fin dispuso el	Documento expedido por la Cámara de Comercio el 19/10/2020, perteneciente al señor DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMÓN con NIT 16185490-8. Matrícula No. 63557 de (01/08/2007) Último año renovado: 2020 (25/06/2020).	**CUMPLE**

SECOP II, **CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE O PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**	El ***objeto social*** se pueden observar las actividades económicas desarrolladas por la empresa, dentro de las cuales se **constata que el objeto social o actividad económica principal se encuentra acorde con el objeto de la presente convocatoria.**	
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: El proponente deberá presentar en su propuesta certificado o documento mediante el cual se autorice al representante legal o la persona designada para presentar propuesta, cuando los mismos se encuentren limitados en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el presente proceso de selección.	No aplica	**N.A**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: deberá estar vigente y en firme con corte al 31 de diciembre de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas.	Documento expedido por la Cámara de Comercio de Casanare el 5/11/2020 Número del proponente en la Cámara de Comercio: 63557. Fecha de inscripción en el RUP: 20/01/2011 Fecha de la última renovación en el RUP: 20/01/2011. No se evidencian multas reportadas por las Entidades estatales.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Deberán acreditarse todos los requisitos establecidos en el numeral 4.2.5.	No aplica	**N.A**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: El oferente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o apoderado y/o de la persona quien presenta la propuesta.	Aporta cédula de ciudadanía de ciudadanía del señor DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.185.490 de Florencia.	**CUMPLE**
PODER: Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso. (…)	No aplica	**N.A**
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá allegar certificado de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para el efecto, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, el cual, en todo	Documento suscrito por el señor DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMÓN, quien manifiesta y certifica estar a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, durante los últimos seis meses.	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de ser persona natural presentará certificación bajo la gravedad de juramento, en la que conste que se encuentra al día frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.		
ANTECEDENTES FISCALES	Se realiza la respectiva consulta ante el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' de la Contraloría General de la República el 22 de noviembre de 2020, teniendo como resultado el siguiente: El señor DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.185.490 de Florencia; no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Procuraduría General de la Nación, encontrando que el DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.185.490 de Florencia; no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia, encontrando que el señor DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.185.490 de Florencia, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia – Sistema Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que el señor DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.185.490 de Florencia, se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía.	**RECHAZADO**

	 El proponente presenta multa en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía. Se rechaza la propuesta teniendo en cuenta el pliego de condiciones en las CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, aplica el numeral 2. Cuando no subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes o no suministren la información o la documentación solicitada por la entidad, de acuerdo a lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.	
HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA	En los documentos de la propuesta se evidencia hoja de vida de la función pública en el formato para personas naturales, debidamente diligenciada y firmada.	**CUMPLE**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	El proponente aporta documento diligenciado y firmado.	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El proponente aporta el documento diligenciado y firmado.	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	Aporta Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde se evidencia el NIT del proponente	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	El proponente aporta copia de la libreta militar del señor DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMÓN	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	Aporta certificación de fecha 11 de noviembre de 2020, expedida por BBVA COLOMBIA, en la que se evidencia que el proponente tiene una cuenta bancaria vigente con esta entidad.	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
BENEFICIARIO: El Invima	Se evidencia que el asegurado y beneficiario es el Invima.	**CUMPLE**
AFIANZADO: El oferente	DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMÓN identificado con NIT 16185490-8 como tomador/garantizado.	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

VIGENCIA: (90) DÍAS calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.	Se observa que la vigencia de la póliza está desde 19 de noviembre de 2020 hasta el 27 de febrero de 2020; plazo que cubre los tres meses exigidos en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**
CUANTÍA: 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	El valor asegurado en la presente garantía es de $ 13.186.572,10; monto que cubre el 10% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.	**CUMPLE**
PÓLIZA FIRMADA POR EL OFERENTE	La póliza expedida por BERKLEY COLOMBIA SEGUROS No 40553 se encuentra firmada por el tomador.	**CUMPLE**
AMPARO: Debe señalar el presente proceso de selección	El objeto de la póliza consiste en *"GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 036 DE 2020 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL".*	**CUMPLE**
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	El proponente allega el documento requerido.	**CUMPLE**
La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	La Garantía de Seriedad de la oferta señala expresamente los cuatro (4) eventos indicados en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**

LA PROPUESTA <u>RECHAZADO</u> CON TODAS LAS CONDICIONES JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	
<u>PROPONENTE No. 12:</u> INDUSTRIAS METÁLICAS SR S.A.S.	
No. DE PROCESO	**Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 036 de 2020**
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($131.865.721) incluyendo IVA.
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	150,2
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

REQUISITOS JURÍDICOS		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá presentar en su propuesta la carta de presentación, siguiendo el modelo que se encuentra en el anexo 1 del presente pliego de condiciones, suscrita por el representante legal o por la persona que se encuentre autorizada para comprometer a la sociedad o por el representante legal del consorcio o de la unión temporal según el caso. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses establecidos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Invima. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.	Documento suscrito por la señora JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS, en calidad de representante legal de la empresa INDUSTRIAS METÁLICAS SR S.A.S., identificado con cédula de ciudadanía No. 19303649 de Bogotá D.C. Manifiesta no encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses. La vigencia de la oferta es de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditarse los requisitos establecidos en el numeral 4.1.2 dependiendo si es persona natural, persona jurídica nacional o extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia cuya duración no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, para lo cual la Entidad revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, a través del link del RUES que para tal fin dispuso el SECOP II, **CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE O PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**	Documento expedido por la Cámara de Comercio el 12/11/2020, perteneciente a la empresa INDUSTRIAS METÁLICAS SR S.A.**S.** con NIT 901.228.739-2. Matrícula No. 03034249 de (03/03/1998) Último año renovado: 2020 (07/11/2018). El ***objeto social*** se pueden observar las actividades económicas desarrolladas por la empresa, dentro de las cuales se **constata que el objeto social o actividad económica principal se encuentra acorde con el objeto de la presente convocatoria.**	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: El proponente deberá presentar en su propuesta certificado o documento mediante el cual se autorice al representante legal o la persona designada para presentar propuesta, cuando los mismos se encuentren limitados en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el presente proceso de selección.	No aplica	**N.A**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: deberá estar vigente y en firme con corte al 31 de diciembre de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas.	Documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 12/11/2020 Número del proponente en la Cámara de Comercio: 00066216. Fecha de inscripción en el RUP: 2019/06/19. Fecha de la última renovación en el RUP: 2020/07/13. No se evidencian multas reportadas por las Entidades estatales.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Deberán acreditarse todos los requisitos establecidos en el numeral 4.2.5.	No aplica	**N.A**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: El oferente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o apoderado y/o de la persona quien presenta la propuesta.	Aporta cédula de ciudadanía de ciudadanía del señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.303.649 de Bogotá D.C.	**CUMPLE**
PODER: Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso. (…)	No aplica	**N.A**
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá allegar certificado de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para el efecto, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de ser persona natural presentará certificación bajo la gravedad de juramento, en la que conste que se encuentra al día frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	Dentro de los documentos de la propuesta no se evidencia certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo dispuesto para proponentes persona jurídica, en el numeral 4.1.5 del pliego de condiciones del proceso. El proponente allega la certificación del pago se seguridad social y parafiscales.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES FISCALES	Se realiza la respectiva consulta ante el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' de la Contraloría General de la República el 22 de noviembre de 2020, teniendo como resultado el siguiente:	**CUMPLE**

	El señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.303.649, de Bogotá D.C.; no se encuentra reportado como responsable fiscal. La empresa INDUSTRIAS METÁLICAS SR S.A.S. con NIT 901.228.739-2., no se encuentra reportado como responsable fiscal.	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Procuraduría General de la Nación, encontrando que el señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.303.649, de Bogotá D.C.; no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. La empresa INDUSTRIAS METÁLICAS SR S.A.S. con NIT 901.228.739-2, no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia, encontrando que el señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.303.649, de Bogotá D.C, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	Se realiza la respectiva consulta el 22 de noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia – Sistema Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que el señor JOSE SADY SUAVITA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.303.649, de Bogotá D.C, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía.	**CUMPLE**
HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA	En los documentos de la propuesta se evidencia hoja de vida de la función pública en el formato para personas jurídicas, no obstante la misma no se encuentra debidamente diligenciada, toda vez que no se hace referencia a la experiencia que posee el proponente. Así mismo, dicho documento no se encuentra firmado por la representante legal de la empresa.	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

	El proponente allega la hoja de vida de la función pública, firmado por la representante legal de la empresa, se encuentra debidamente diligenciada.	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	El proponente aporta documento diligenciado y firmado.	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El proponente aporta el documento diligenciado y firmado.	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO .RUT	Aporta Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde se evidencia el NIT del proponente	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	No aplica	**N.A**
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	Aporta certificación de fecha 23 de octubre de 2020, expedida por BANCOLOMBIA S.A., en la que se evidencia que el proponente tiene una cuenta bancaria vigente con esta entidad.	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
BENEFICIARIO: El Invima	Se evidencia que el asegurado y beneficiario es el Invima.	**CUMPLE**
AFIANZADO: El oferente	INDUSTRIAS METÁLICAS SR S.A.S. identificada con NIT 901228739-2 como tomador/garantizado.	**CUMPLE**
VIGENCIA: (90) DÍAS calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.	Se observa que la vigencia de la póliza está desde 19 de noviembre de 2020 hasta el 19 de marzo de 2021; plazo que cubre los tres meses exigidos en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**
CUANTÍA: 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	El valor asegurado en la presente garantía es de $ 13.186.573, monto que cubre el 10% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.	**CUMPLE**
PÓLIZA FIRMADA POR EL OFERENTE	La póliza expedida por SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. No 1523123617401 se encuentra firmada por el tomador	**CUMPLE**
AMPARO: Debe señalar el presente proceso de selección	El objeto de la póliza consiste en *"GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGÚN SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 036 DE 2020. REFERENTE A: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL".*	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	El proponente allega el documento requerido.	**CUMPLE**
La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	La Garantía de Seriedad de la oferta no señala expresamente los cuatro (4) eventos indicados en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**

LA PROPUESTA <u>CUMPLE</u> CON TODAS LAS CONDICIONES JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	
<u>PROPONENTE No. 13:</u> CARVEPA SAS	
No. DE PROCESO	**Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 036 de 2020**
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($131.865.721) incluyendo IVA.
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	150,2
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA

REQUISITOS JURÍDICOS		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá presentar en su propuesta la carta de presentación, siguiendo el modelo que se encuentra en el anexo 1 del presente pliego de condiciones, suscrita por el representante legal o por la persona que se encuentre autorizada para comprometer a la sociedad o por el representante legal del consorcio o de la unión temporal según el caso. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses establecidos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Invima. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.	Documento suscrito por el señor CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA, en calidad de representante legal de la empresa CARVEPA SAS., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.376.085 expedida en Cúcuta. Manifiesta no encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses. La vigencia de la oferta es de 30 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso, no encontrándose dentro del modelo acorde a la entidad. El proponente allego la documentación requerida manifestando que la vigencia de la oferta es 90 días a partir de la fecha del cierre del proceso.	**RECHAZADA**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

	Quien suscribe la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 1., no es quien aparece registrado en el RUES y Cámara de comercio, el representante legal aparece con nombre VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ. El proponente en documentos de subsanación allegó CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 1., firmada por el representante legal de la empresa en cabeza de la señora VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ., en este sentido la entidad manifiesta que dicho documento no se tendrá en cuenta, como quiera que, la propuesta inicialmente fue suscrita por CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA quien no ostenta la calidad de representante legal. Por consiguiente, el documento aportado modifica la oferta, en razón a que, se estaría modificando el ofrecimiento, lo cual se ubica en la causal de rechazo del numeral 9 del pliego de condiciones, que indica lo siguiente: ‘‘*Presenten inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta y las explicaciones del proponente no aclaren la situación, o esta aclaración implique modificación o mejoramiento de la propuesta"*	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditarse los requisitos establecidos en el numeral 4.1.2 dependiendo si es persona natural, persona jurídica nacional o extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia cuya duración no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, para lo cual la Entidad revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, a través del link del RUES que para tal fin dispuso el SECOP II, **CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE O PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**	Documento expedido por la Cámara de Comercio el 2020/11/03, perteneciente a la empresa CARVEPA S.A.S. con NIT 900.265.299-7. Matrícula No. 343562 de (febrero 08 de 2019) Último año renovado: 2020 (abril 28 de 2020). El ***objeto social*** se pueden observar las actividades económicas desarrolladas por la empresa, dentro de las cuales se **constata que el objeto social o actividad económica principal se encuentra acorde con el objeto de la presente convocatoria.** El nombre del representante legal relacionado en el RUES y Cámara	**NO CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

	de comercio no coincide con quien presenta la propuesta. Toda vez que quien presenta la propuesta es CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA y no VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ.	
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: El proponente deberá presentar en su propuesta certificado o documento mediante el cual se autorice al representante legal o la persona designada para presentar propuesta, cuando los mismos se encuentren limitados en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el presente proceso de selección.	No aplica	**N.A**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: deberá estar vigente y en firme con corte al 31 de diciembre de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas.	Documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 2020/11/05 Número del proponente en la Cámara de Comercio: 343562. Fecha de inscripción en el RUP: 12/04/2019. Fecha de la última renovación en el RUP: 07/05/2020 No se evidencian multas reportadas por las Entidades estatales. Quien presenta el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, no es quien aparece registrada en el RUES y Cámara de comercio, el representante legal aparece con nombre VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ El nombre del representante legal relacionado en el RUES y Cámara de comercio no coincide con quien presenta la propuesta. Toda vez que quien presenta la propuesta es CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA y no VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ.	**NO CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Deberán acreditarse todos los requisitos establecidos en el numeral 4.1.4.	No aplica	**N.A**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: El oferente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o apoderado y/o de la persona quien presenta la propuesta.	Aporta cédula de ciudadanía de ciudadanía del señor CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.376.085 expedida en Cúcuta.	**NO CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

	El nombre del representante legal relacionado en el RUES y Cámara de comercio no coincide con quien presenta la propuesta. Toda vez que quien presenta la propuesta es CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA y no VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ.	
PODER: Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso. (…)	No aplica	**N.A**
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá allegar certificado de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para el efecto, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de ser persona natural presentará certificación bajo la gravedad de juramento, en la que conste que se encuentra al día frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	Documento suscrito por el señor CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA, quien manifiesta y certifica estar a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, durante los últimos seis meses. El nombre del representante legal relacionado en el RUES y Cámara de comercio no coincide con quien presenta la propuesta. Toda vez que quien presenta la propuesta es CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA y no VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ.	**NO CUMPLE**
ANTECEDENTES FISCALES	Se realiza la respectiva consulta ante el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' de la Contraloría General de la República el 22 noviembre de 2020, teniendo como resultado el siguiente: El señor CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.376.085 expedida en Cúcuta.; no se encuentra reportado como responsable fiscal. La empresa CARVEPA SAS con NIT 901253844-3, no se encuentra reportado como responsable fiscal. El nombre del representante legal relacionado en el RUES y Cámara de comercio no coincide con quien presenta la propuesta. Toda vez que quien presenta la propuesta es CARLOS ANDRES VELASQUEZ	**NO CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

	PADILLA y no VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ.	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se realiza la respectiva consulta el 22 noviembre de 2020 en la página de la Procuraduría General de la Nación, encontrando que el señor CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.376.085 expedida en Cúcuta.; no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. La empresa CARVEPA SAS con NIT 901253844-3, no se encuentra reportado sanciones ni inhabilidades vigentes. El nombre del representante legal relacionado en el RUES y Cámara de comercio no coincide con quien presenta la propuesta. Toda vez que quien presenta la propuesta es CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA y no VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ.	**NO CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	Se realiza la respectiva consulta el 22 noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia, encontrando que el señor CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.376.085 expedida en Cúcuta., no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. El nombre del representante legal relacionado en el RUES y Cámara de comercio no coincide con quien presenta la propuesta. Toda vez que quien presenta la propuesta es CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA y no VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ.	**NO CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	Se realiza la respectiva consulta el 22 noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia – Sistema Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que el señor CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.376.085 expedida en Cúcuta., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía. El nombre del representante legal relacionado en el RUES y Cámara	**NO CUMPLE**

	de comercio no coincide con quien presenta la propuesta. Toda vez que quien presenta la propuesta es CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA y no VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ.	
HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA	En los documentos de la propuesta se evidencia hoja de vida de la función pública en el formato para personas jurídicas, debidamente diligenciada y firmada por la representante legal de la empresa. El nombre del representante legal relacionado en el RUES y Cámara de comercio no coincide con quien presenta la propuesta. Toda vez que quien presenta la propuesta es CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA y no VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ.	**NO CUMPLE**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	El proponente aporta documento diligenciado y firmado. El nombre del representante legal relacionado en el RUES y Cámara de comercio no coincide con quien presenta la propuesta. Toda vez que quien presenta la propuesta es CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA y no VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ.	**NO CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente aporta el documento diligenciado y firmado. El nombre del representante legal relacionado en el RUES y Cámara de comercio no coincide con quien presenta la propuesta. Toda vez que quien presenta la propuesta es CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA y no VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ.	**NO CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	El registro Único Tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, no se puede visualizar. El proponente allega el RUT expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. El nombre del representante legal	**NO CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

	relacionado en el RUES y Cámara de comercio no coincide con quien presenta la propuesta. Toda vez que quien presenta la propuesta es CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA y no VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ.	
LIBRETA MILITAR	El proponente aporta documento El nombre del representante legal relacionado en el RUES y Cámara de comercio no coincide con quien presenta la propuesta. Toda vez que quien presenta la propuesta es CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA y no VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ.	**NO CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	Aporta certificación de fecha 22 de octubre de 2020, expedida por Bancolombia, en la que se evidencia que el proponente tiene una cuenta bancaria vigente con esta entidad.	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
BENEFICIARIO: El Invima	Se evidencia que el asegurado y beneficiario es el Invima.	**NO CUMPLE**
AFIANZADO: El oferente	CARVEPA SAS, identificado con NIT 901253844-3, como tomador/garantizado. El nombre del representante legal relacionado en el RUES y Cámara de comercio no coincide con quien presenta la propuesta. Toda vez que quien presenta la propuesta es CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA y no VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ.	**NO CUMPLE**
VIGENCIA: (90) DÍAS calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.	Se observa que la vigencia de la póliza está desde 19 de noviembre de 2020 hasta el 19 de febrero de 2020; plazo que cubre los tres meses exigidos en el pliego de condiciones. El nombre del representante legal relacionado en el RUES y Cámara de comercio no coincide con quien presenta la propuesta. Toda vez que quien presenta la propuesta es CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA y no VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ.	**NO CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

CUANTÍA: 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	El valor asegurado en la presente garantía es de $ 13.186.572.10; monto que cubre el 10% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. El nombre del representante legal relacionado en el RUES y Cámara de comercio no coincide con quien presenta la propuesta. Toda vez que quien presenta la propuesta es CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA y no VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ.	**NO CUMPLE**
PÓLIZA FIRMADA POR EL OFERENTE	La póliza expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA S.A No 460 - 47- 994000039670 se encuentra firmada por el tomador El nombre del representante legal relacionado en el RUES y Cámara de comercio no coincide con quien presenta la propuesta. Toda vez que quien presenta la propuesta es CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA y no VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ.	**NO CUMPLE**
AMPARO: Debe señalar el presente proceso de selección	El objeto de la póliza consiste en *"GARANTIZA: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 036 DE 2020 OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL".* El nombre del representante legal relacionado en el RUES y Cámara de comercio no coincide con quien presenta la propuesta. Toda vez que quien presenta la propuesta es CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA y no VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ.	**NO CUMPLE**
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	El proponente no allega el documento requerido. El nombre del representante legal relacionado en el RUES y Cámara de comercio no coincide con quien presenta la propuesta. Toda vez que quien presenta la propuesta es CARLOS ANDRES VELASQUEZ	**NO CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

	PADILLA y no VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ.	
La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	La Garantía de Seriedad de la oferta no señala expresamente los cuatro (4) eventos indicados en el pliego de condiciones. El nombre del representante legal relacionado en el RUES y Cámara de comercio no coincide con quien presenta la propuesta. Toda vez que quien presenta la propuesta es CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA y no VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ.	**NO CUMPLE**

LA PROPUESTA <u>RECHAZADA</u> CON TODAS LAS CONDICIONES JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

VERIFICACIÓN JURÍDICA		
<u>PROPONENTE No. 14:</u> OFIBEST S.A.S		
No. DE PROCESO	**Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 036 de 2020**	
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL.	
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($131.865.721) incluyendo IVA.	
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	150,2	
REPRESENTANTE LEGAL	EVER ARMANDO MUÑOZ CENDALES	
REQUISITOS JURÍDICOS		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá presentar en su propuesta la carta de presentación, siguiendo el modelo que se encuentra en el anexo 1 del presente pliego de condiciones, suscrita por el representante legal o por la persona que se encuentre autorizada para comprometer a la sociedad o por el representante legal del consorcio o de la unión temporal según el caso. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses establecidos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Invima. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.	Documento suscrito por el señor EVER ARMANDO MUÑOZ CENDALES, en calidad de representante legal de la empresa OFIBEST S.A.S., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.444 expedida en Bogotá. Manifiesta no encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses. La vigencia de la oferta es de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso, encontrándose dentro del modelo acorde a la entidad.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	Documento expedido por la Cámara de Comercio el 17 de noviembre de	**CUMPLE**

REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditarse los requisitos establecidos en el numeral 4.1.2 dependiendo si es persona natural, persona jurídica nacional o extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia cuya duración no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, para lo cual la Entidad revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, a través del link del RUES que para tal fin dispuso el SECOP II, **CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE O PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**	2020, perteneciente a la empresa OFIBEST SAS, identificado con NIT 900.350.133-7, Matrícula No. 01979932 de (7 de abril de 201) Último año renovado: 2020 (5 de marzo de 2020). El ***objeto social*** se pueden observar las actividades económicas desarrolladas por la empresa, dentro de las cuales se **constata que el objeto social o actividad económica principal se encuentra acorde con el objeto de la presente convocatoria.**	
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: El proponente deberá presentar en su propuesta certificado o documento mediante el cual se autorice al representante legal o la persona designada para presentar propuesta, cuando los mismos se encuentren limitados en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el presente proceso de selección.	No aplica	**N.A**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: deberá estar vigente y en firme con corte al 31 de diciembre de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas.	Documento expedido por la Cámara de Comercio del 2020/11/17 Número del proponente en la Cámara de Comercio: 00047056 Fecha de inscripción en el RUP: 2013/07/22. Fecha de la última renovación en el RUP: 2020/03/18 No se evidencian multas reportadas por las Entidades estatales.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Deberán acreditarse todos los requisitos establecidos en el numeral 4.2.5.	No aplica	**N.A**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: El oferente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o apoderado y/o de la persona quien presenta la propuesta.	Aporta cédula de ciudadanía de ciudadanía del señor EVER ARMANDO MUÑOZ CENDALES, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.444 expedida en Bogotá.	**CUMPLE**
PODER: Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso. (…)	No aplica	**N.A**
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá allegar certificado de estar al día	Documento suscrito por la señora	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para el efecto, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de ser persona natural presentará certificación bajo la gravedad de juramento, en la que conste que se encuentra al día frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	EVER ARMANDO MUÑOZ CENDALES, quien manifiesta y certifica estar a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, durante los últimos seis meses.	
ANTECEDENTES FISCALES	Se realiza la respectiva consulta ante el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' de la Contraloría General de la República el 22 noviembre de 2020, teniendo como resultado el siguiente: El señor EVER ARMANDO MUÑOZ CENDALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.444 expedida en Bogotá; no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: La empresa OFIBEST S.A.S., identificado con NIT 900.350.133-7, no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se realiza la respectiva consulta el 22 noviembre de 2020 en la página de la Procuraduría General de la Nación, encontrando que el señor EVER ARMANDO MUÑOZ CENDALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.444 expedida en Bogotá.; no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. La empresa OFIBEST S.A.S, identificado con NIT 900.350.133-7, no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	Se realiza la respectiva consulta el 22 noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia, encontrando que el señor EVER ARMANDO MUÑOZ CENDALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.444 expedida en Bogotá, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	Se realiza la respectiva consulta el 22 noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia – Sistema Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que el señor EVER ARMANDO MUÑOZ CENDALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.444 expedida en Bogotá., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía.	**CUMPLE**
HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA	En los documentos de la propuesta se evidencia hoja de vida de la función pública en el formato para personas jurídicas, debidamente diligenciada y firmada por la representante legal de la empresa.	**CUMPLE**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	El proponente aporta documento diligenciado y firmado.	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente aporta el documento diligenciado y firmado.	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	El registro Único Tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, fue aportado debidamente.	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	El proponente aporta documento	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	Aporta certificación de fecha 2 de noviembre de 2020, expedida por Bancolombia, en la que se evidencia que el proponente tiene una cuenta bancaria vigente con esta entidad.	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
BENEFICIARIO: El Invima	Se evidencia que el asegurado y beneficiario es el Invima.	**CUMPLE**
AFIANZADO: El oferente	OFIBEST SAS**,** identificado con NIT 900.350.133-7, como tomador/garantizado.	**CUMPLE**
VIGENCIA: (90) DÍAS calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.	Se observa que la vigencia de la póliza está desde 19 de noviembre de 2020 hasta el 29 de marzo de 2020; plazo que cubre los tres meses exigidos en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**
CUANTÍA: 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	El valor asegurado en la presente garantía es de $ $13.186.573,00; monto que cubre el 10% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.	**CUMPLE**
PÓLIZA FIRMADA POR EL OFERENTE	La póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A No 21-44-101337900 se encuentra firmada por el tomador	**CUMPLE**

AMPARO: Debe señalar el presente proceso de selección	El objeto de la póliza consiste en *"GARANTIZA: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 036 DE 2020 OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL".*	**CUMPLE**
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	El proponente allega el documento requerido.	**CUMPLE**
La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	La Garantía de Seriedad de la oferta señala expresamente los cuatro (4) eventos indicados en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**

LA PROPUESTA <u>CUMPLE</u> CON TODAS LAS CONDICIONES JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

VERIFICACIÓN JURÍDICA		
<u>PROPONENTE No. 15:</u> INPAME S.A.S.		
No. DE PROCESO	**Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 036 de 2020**	
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL.	
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($131.865.721) incluyendo IVA.	
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	150,2	
REPRESENTANTE LEGAL	ANA CAROLINA ROMERO CAMARGO	
REQUISITOS JURÍDICOS		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá presentar en su propuesta la carta de presentación, siguiendo el modelo que se encuentra en el anexo 1 del presente pliego de condiciones, suscrita por el representante legal o por la persona que se encuentre autorizada para comprometer a la sociedad o por el representante legal del consorcio o de la unión temporal según el caso. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e	Documento suscrito por el señor ANA CAROLINA ROMERO CAMARGO, en calidad de representante legal de la empresa INPAME S.A.S., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.444 expedida en Bogotá. Manifiesta no encontrarse incursa	**CUMPLE**

incompatibilidades o conflictos de intereses establecidos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Invima. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.	en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses. La vigencia de la oferta es de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso, encontrándose dentro del modelo acorde a la entidad.	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditarse los requisitos establecidos en el numeral 4.1.2 dependiendo si es persona natural, persona jurídica nacional o extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia cuya duración no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, para lo cual la Entidad revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, a través del link del RUES que para tal fin dispuso el SECOP II, **CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE O PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**	Documento expedido por la Cámara de Comercio el 2020/11/11, perteneciente a la empresa INPAME S.A.S., identificado con NIT 900326667-7, Matrícula No 01949272 (2 de diciembre de 2009) Último año renovado: 2020 (:12 de marzo de 2020). El ***objeto social*** se pueden observar las actividades económicas desarrolladas por la empresa, dentro de las cuales se **constata que el objeto social o actividad económica principal se encuentra acorde con el objeto de la presente convocatoria.**	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: El proponente deberá presentar en su propuesta certificado o documento mediante el cual se autorice al representante legal o la persona designada para presentar propuesta, cuando los mismos se encuentren limitados en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el presente proceso de selección.	No aplica	**N.A**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: deberá estar vigente y en firme con corte al 31 de diciembre de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas.	Documento expedido por la Cámara de Comercio del 2020/10/16 Número del proponente en la Cámara de Comercio: 00046504 Fecha de inscripción en el RUP: 2013/07/22. Fecha de la última renovación en el RUP: 2020/03/18 No se evidencian multas reportadas por las Entidades estatales. El proponente debe acreditar tal inscripción aportando con su propuesta, copia del RUP expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre. El proponente allega el RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha actualizada de 19 de noviembre de 2020.	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Deberán acreditarse todos los requisitos establecidos en el numeral 4.1.4.	No aplica	**N.A**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: El oferente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o apoderado y/o de la persona quien presenta la propuesta.	Aporta cédula de ciudadanía de ciudadanía de la señora ANA CAROLINA ROMERO CAMARGO, como representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.444 expedida en Bogotá.	**CUMPLE**
PODER: Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta, el poder deberá estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso. (…)	No aplica	**N.A**
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá allegar certificado de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para el efecto, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de ser persona natural presentará certificación bajo la gravedad de juramento, en la que conste que se encuentra al día frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	Documento suscrito por la señora ANA CAROLINA ROMERO CAMARGO, quien manifiesta y certifica estar a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, durante los últimos seis meses.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES FISCALES	Se realiza la respectiva consulta ante el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' de la Contraloría General de la República el 22 de noviembre de 2020, teniendo como resultado el siguiente: El señor ANA CAROLINA ROMERO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.444 expedida en Bogotá; no se encuentra reportado como responsable fiscal. La empresa INPAME S.A.S., identificado con NIT 900326667-7, no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se realiza la respectiva consulta el 22 noviembre de 2020 en la página	**CUMPLE**

	de la Procuraduría General de la Nación, encontrando que el señor ANA CAROLINA ROMERO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.444 expedida en Bogotá.; no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado ordinario No. 14786132 La empresa INPAME S.A.S., identificado con NIT 900326667-7, no se encuentra reportado como responsable fiscal.	
ANTECEDENTES JUDICIALES	Se realiza la respectiva consulta el 22 noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia, encontrando que el señor ANA CAROLINA ROMERO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.444 expedida en Bogotá, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	Se realiza la respectiva consulta el 22 noviembre de 2020 en la página de la Policía Nacional de Colombia – Sistema Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que el señor ANA CAROLINA ROMERO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.444 expedida en Bogotá., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía.	**CUMPLE**
HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA	En los documentos de la propuesta se evidencia hoja de vida de la función pública en el formato para personas jurídicas, debidamente diligenciada y firmada por la representante legal de la empresa.	**CUMPLE**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	El proponente aporta documento diligenciado y firmado.	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente aporta el documento diligenciado y firmado.	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	El registro Único Tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, fue aportado debidamente.	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	N.A	**N.A**
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	Aporta certificación de fecha 4 de noviembre de 2020, expedida por Bancolombia, en la que se evidencia que el proponente tiene una cuenta bancaria vigente con esta entidad.	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

BENEFICIARIO: El Invima	Se evidencia que el asegurado y beneficiario es el Invima.	**CUMPLE**
AFIANZADO: El oferente	INPAME S.A.S., identificado con NIT: 900326667-7, como tomador/garantizado.	**CUMPLE**
VIGENCIA: (90) DÍAS calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.	Se observa que la vigencia de la póliza está desde 19 de noviembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2020; plazo que cubre los tres meses exigidos en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**
CUANTÍA: 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	El valor asegurado en la presente garantía es de $ $13.186.573,00; monto que cubre el 10% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.	**CUMPLE**
PÓLIZA FIRMADA POR EL OFERENTE	La póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A No 11-44-101159732, se encuentra firmada por el tomador	**CUMPLE**
AMPARO: Debe señalar el presente proceso de selección	El objeto de la póliza consiste en *"GARANTIZA: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 036 DE 2020 OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DE LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL".*	**CUMPLE**
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	El proponente allega el documento requerido.	**CUMPLE**
La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	La Garantía de Seriedad de la oferta señala expresamente los cuatro (4) eventos indicados en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**

LA PROPUESTA <u>CUMPLE</u> CON TODAS LAS CONDICIONES JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
OFIEXPORT S.A.S	CUMPLE
EDGAR ARIZA VIRVIESCA	CUMPLE
GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - MADEMUEBLES DE COLOMBIA OSORIO	CUMPLE
SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSÉ S.A.S	CUMPLE
ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING & SUMINISTROS S.A.S	NO CUMPLE
DICY COMMERCE S.A.S	CUMPLE
COLCONDI S.A.S	CUMPLE
INVERSIONES GUERFOR S.A	RECHAZADO
HERNEY POLO	NO CUMPLE
FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	CUMPLE
DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMÓN	RECHAZADO
INDUSTRIAS METÁLICAS SR S.A.S.	CUMPLE
CARVEPA S.A.S	RECHAZADO
OFIBEST S.A.S	CUMPLE
INPAME S.A.S.	CUMPLE

Cordialmente,

MARTA MENGUAL QUINTERO
Contratista
Grupo de Gestión Contractual - Invima

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co